

EMPRESARIOS Y SINDICATOS APOYAN LOS ERES FRENTE A LA RESCISIÓN

J. M. A. / Valladolid

Sin que sirva de precedente (o sí), los empresarios y los sindicatos están de acuerdo en algo. Ambos colectivos aplauden la fórmula de los expedientes de regulación de empleo principalmente porque evita los despidos de los trabajadores y permita a las empresas seguir con vida.

En todo caso, cada uno hace hincapié en los aspectos que más le interesan o le preocupan. En el caso de la patronal regional Cecale, explicó a ABC que «es evidente» que los incrementos de este tipo de ERE «derivan de una flexibilización de la norma», al tiempo que lo consideraron «una mejora y lo valoramos positivamente, ya que ofrece a la empresa la capacidad de adaptarse a los picos de producción».

Desde el sindicato Comisiones Obreras, su secretario de Comunicación, Juan José García, se trata de una manera de «combatir cualquier tipo de cierre» y considera que, a priori, «es una solución menos traumática» que las otras modalidades de expediente. En su opinión, con esta reducción «se están salvando los muebles», aunque dejó claro que el objetivo es que la empresa «cuanto antes consiga una reactivación que lleve a los trabajadores a cumplir su jornada habitual».

Sí, pero no

Sin embargo, García avisó del riesgo de que, en la práctica, los trabajadores cobren un sueldo menor por una reducción «que al final no se aplica». Es decir, que «trabajen lo mismo por un cantidad menor ante una posible amenaza de cierre del empresario».

Mientras, el secretario de Acción Sindical de UGT, Faustino Temprano, consideró «acertado» el uso de estos expedientes de regulación y destacó que los 119 expedientes abiertos en lo que va de año «han sido pactados».

«Nosotros apoyamos esta fórmula porque no hay extinción y porque el trabajador sigue trabajando en un contexto en el que se debe demostrar que una disminución de producción y es necesario redistribuir el tiempo y las labores en la empresa», explicó Temprano, quien consideró que antes los empresarios «no lo querían utilizar» y optaban por el de suspensión o el de rescisión.